

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 3 JUN 2021

**Expediente: 11001-31-030-02-2019-00430-00**

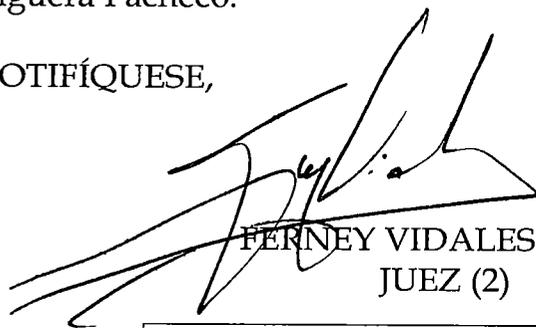
En atención al memorial poder visto a folio 190, se reconoce personería para actuar al abogado ANDRÉS CHACÓN VELÁSQUEZ, como apoderado judicial del demandado LEOVIGILDO HIGUERA PACHECO, en la forma y términos del poder conferido.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el apoderado en mención contestó la demanda dentro del término de traslado y propuso excepciones de mérito.

Previo a tener por notificados a las demandadas CONSTRUCTORA HHC S.A.S. y CONSTRUCTORA HHC PENINSULA 140 S.A.S., acredítese el envío del escrito de demanda y de los traslados de conformidad con lo normado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Además deberá afirmar bajo la gravedad de juramento "*que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar*".

Integrado el contradictorio en debida forma, por secretaría córrase traslado de la contestación de la demanda presentada por el apoderado del señor Higuera Pacheco.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES  
JUEZ (2)

<u>JUZGADO 02 CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u>	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR	
Nº <u>042</u>	ESTADO <u>3 JUN 2021</u>
de hoy <u>3 JUN 2021</u>	
a las <u>8:00 a.m.</u>	
Secretario:	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ	